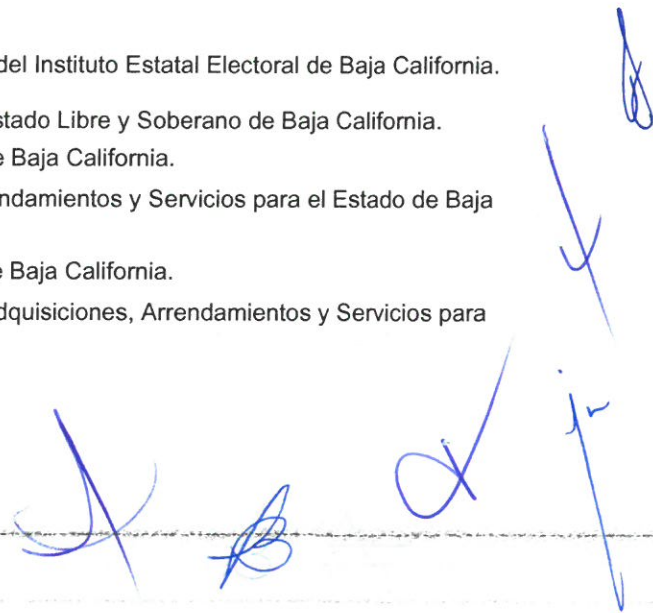


DICTAMEN NÚMERO DIECISIETE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINA PROCEDENTE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON EL FIN DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IEEBC-AD-2021/09 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA EN EL INMUEBLE QUE SERÁ SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 18, 21 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como los artículos 13, 14, 15, 17 y 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación del procedimiento de adjudicación directa No. IEEBC-AD-2021/09 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, PARA LA HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA EN EL INMUEBLE QUE SERÁ SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

G L O S A R I O

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



ANTECEDENTES.

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 21 de enero de 2021, mediante el oficio número IEEBC/DA/164/2021, la Titular del Departamento de Administración, informó en cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Secretario Ejecutivo, de la transferencia bancaria por la cantidad de \$175,000.00 pesos (ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de depósito en garantía del inmueble ubicado en en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocorito, Colonia Pro Hogar, Mexicali, B.C., mismo que albergará la sede del Instituto Electoral, así como el Distrito Electoral numero tres.
6. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos

del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California”.

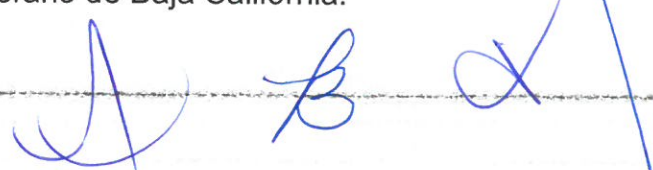
7. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2021, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

8. El 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.

9. El 16 de febrero de 2021, se suscribió contrato de arrendamiento por una parte la C. Cecilia Concepción Aguilar Lara, y el C. Emiliano Gomez Melchor, en representación de los CC. Mara Suzette Gomez Aguilar y Emiliano Gómez Aguilar, como arrendador, por una segunda parte, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, como arrendatario, del inmueble localizado en los lotes 25, 26 y 134 de la manzana 75 de la colonia pro hogar con una superficie de 917.22, 548.58 y 700.670 metros cuadrados, con domicilio en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocorito, Colonia Pro Hogar, para albergar la sede del Instituto Electoral, a partir del mes de febrero de 2021, por un monto de renta mensual de \$203,956.83 pesos moneda nacional, con Impuesto al Valor Agregado incluido del 8%.

10. El 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.

11. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.



12. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.

13. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al “VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**”, como se muestra en la tabla siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con

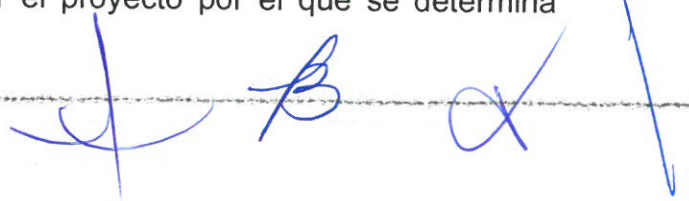
los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50’000,000 HASTA 100’000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1’705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

14. El 10 de marzo de 2021, mediante oficio **No. IEEBC/CIEE/079/2021** (ANEXO 1) el Coordinador de Informática y Estadística Electoral; solicito la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del instituto estatal electoral de baja california.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Solicita se autorice mediante el procedimiento de adjudicación directa al amparo de lo previsto en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.
- b) Que es necesaria la contratación de servicios de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será la sede central del Instituto Electoral a partir del mes de agosto del presente año, ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocorito Colona Pro-Hogar, Mexicali B.C. C.P. 21240. No se omite mencionar que en una primera etapa y derivado de los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; es necesario que en una primera instancia se realice la reubicación a partir del 15 de marzo del presente año, del personal y áreas de trabajo del Departamento de Procesos Electorales; así como de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En ese sentido es necesario iniciar a la brevedad con los trabajos de y habilitación de los servicios anteriormente referidos y estar en posibilidades de proporcionar los servicios correspondientes.
- c) Que, para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 35301 denominada “Instalación y Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”, la cual está presupuestada en la Coordinación de Informática y Estadística Electoral.

15. El 11 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto por el que se determina

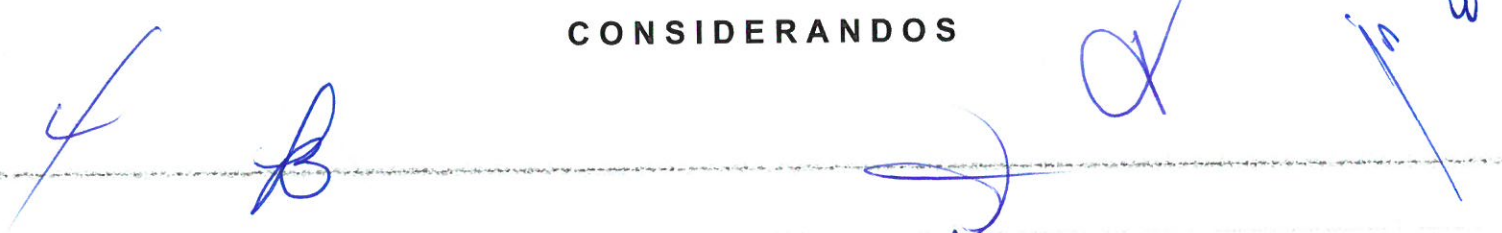


procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/09 para la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sanchez Vocales del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante; así como con voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; y, Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

16. El 12 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Sexta Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto por el que se determina procedente exceptuar del procedimiento de Licitación Pública, con el fin de realizar la Adjudicación Directa Número No. IEEBC-AD-2021/09 para la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sanchez Vocales del Comité; Fernando Meza Cortez, en su calidad de área solicitante; así como con voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Alejandro Jaén Beltran Gomez, por el Partido Revolucionario Institucional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; Pedro Manuel Athie Garcia, por el Partido Redes Sociales Progresistas.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a long, horizontal signature that spans across the 'CONSIDERANDOS' section. To the right of this signature, there are two more signatures, one above the other, and another one further to the right.

I. COMPETENCIA.

Que este Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la improcedencia de celebrar licitaciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se propone exceptuar el procedimiento de licitación pública para realizar el procedimiento de adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

c. Ley de Adquisiciones.

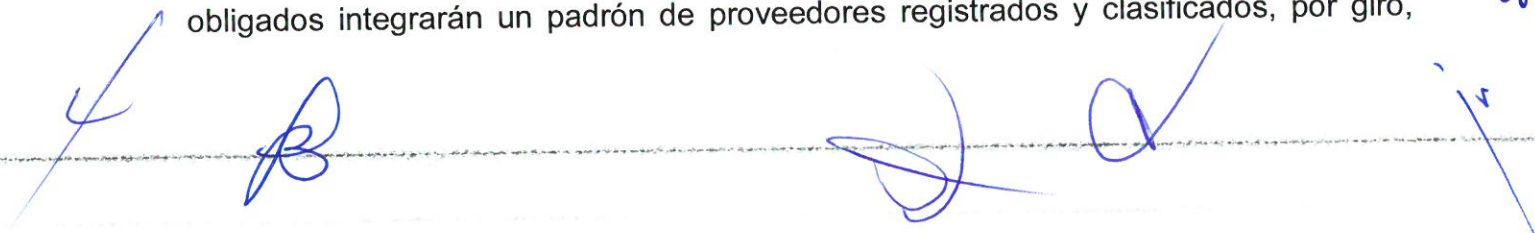
Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios quedan comprendidos, entre otros, todos aquellos de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Por otra parte, la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 19 BIS 1, que los sujetos obligados integrarán un padrón de proveedores registrados y clasificados, por giro,



conforme a los criterios y procedimientos que al respecto fije el Reglamento de la materia.

En consonancia con lo anterior, el diverso 19 BIS 2 del mismo ordenamiento legal, estatuye que solo podrán celebrarse contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las personas inscritas en el padrón de proveedores referido, salvo los supuestos contemplados en el artículo 49 de la propia Ley de Adquisiciones.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

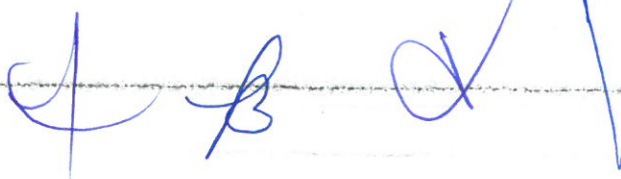
- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

Que el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones prevé la posibilidad de exceptuar la celebración de procedimientos de licitación pública, para lo cual se puede optar por los procedimientos de contratación por invitación o adjudicación directa, para lo cual la selección del procedimiento deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el sujeto obligado. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación de las razones para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del órgano usuario o requirente de los bienes o servicios.

Así mismo, el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, señala que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos y mínimos que al efecto establezca la tesorería; siempre que las operaciones no se fraccionen.

III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se advierte que las contrataciones por regla general deben realizarse mediante la celebración de licitaciones públicas: sin embargo, la propia Constitución Local establece la posibilidad de que en ciertos casos no sea idóneo celebrar este tipo de



procedimientos, para lo cual permite que en la ley secundaria se regulen las formas y reglas bajo las cuales se podrá permitir no llevar a cabo una licitación pública.

2. Así, la Ley de Adquisiciones, permite que las contrataciones podrán llevarse a cabo bajo dos procedimientos adicionales, los cuales consisten en el procedimiento de invitación y el procedimiento de adjudicación directa; no obstante, la materialización de estos dos procedimientos requiere que se surtan de forma indistinta, en términos generales, los supuestos siguientes:

- a) Que la licitación pública se declare desierta o sea cancelada (artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones);
- b) Que la contratación se ampare en el catálogo de hipótesis previstas en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, o
- c) Cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca la tesorería para cada uno de los órganos (artículo 39 de la Ley de Adquisiciones).

3. Que, de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 14 del presente Dictamen, la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de exceptuar la realización del procedimiento de licitación pública, porque en su concepto se configura el supuesto previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

4. Como ya se apuntó, si bien la Ley de Adquisiciones permite realizar procedimientos de contratación bajo las figuras de invitación y adjudicación directa, también señala que la selección del procedimiento de contratación debe encontrarse debidamente fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral.

5. En ese sentido, este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta de excepción que formula la Coordinación de Informática y Estadística Electoral se encuentra debidamente justificada; lo anterior, de conformidad con los razonamientos siguientes:

- a) Que es necesaria la contratación de servicios de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será la sede central del Instituto Electoral a partir del mes de agosto del presente año, ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio

Mocorito Colona Pro-Hogar, Mexicali B.C. CP 21240. No se omite mencionar que en una primera etapa y derivado de los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; es necesario que en una primera instancia se realice la reubicación a partir del 15 de marzo del presente año, del personal y áreas de trabajo del Departamento de Procesos Electorales; así como de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En ese sentido es necesario iniciar a la brevedad con los trabajos de y habilitación de los servicios anteriormente referidos y estar en posibilidades de proporcionar los servicios correspondientes.

d) Así mismo, se considera que la presente solicitud se ajusta en lo establecido en los artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y ESTUDIO DE MERCADO

Que la Coordinación de Informática y Estadística Electoral requiere los servicios de un proveedor externo para la instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California; dichos servicios consisten medularmente con la instalación de nodos de voz y datos, la organización del sitio de comunicaciones, así como los servicios de internet y telefonía; conforme a lo señalado en la tabla número 1.

Tabla No. 1 Servicios Solicitados

Cantidad	Descripción
158	Nodos de datos
63	Nodos de voz
1	Servicio de instalación cableado estructurado y puesta a punto
1	Organización y parcheo de sitio de comunicaciones

No se omite mencionar, Que, para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 35301 denominada "Instalación y Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información".

A. ESTUDIO DE MERCADO

En función de lo anterior, personal adscrito a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral; contactó a los proveedores inscritos en el Padrón del Instituto Electoral, con el giro correspondiente, a efecto de obtener cotizaciones para los

servicios objeto del presente dictamen; no se omite mencionar que las cotizaciones fueron solicitadas a cada uno de ellos, en iguales circunstancias, sin embargo los proveedores describen los materiales y conceptos que considera necesarios para la presentación de sus propuestas. Los proveedores cotizados son los siguientes:

1. EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.,
2. COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.,
3. GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V.
4. JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V.,

En ese tenor, se hace constar que se recibieron 4 propuestas de cotización como se presentan en la tabla número 2:

Tabla No. 2 Comparativo de Cotizaciones

IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS	EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V.	COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.	* JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V.
ANEXO	A	B	C	D
Costo Total	\$ 381,783.48	\$ 295,981.63	\$37,681.20	\$ 46,584.74
Conversión Pesos	N/A	N/A	N/A	\$931,694.80

NOTA 1: Las Cotizaciones incluyen Impuesto al Valor Agregado.

NOTA 2: la empresa COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE CV, no presentó la cotización de la totalidad de los servicios solicitados.

NOTA 3: La empresa JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V. presentó cotización en dólares, por lo que para efectos del presente dictamen se consideró un tipo de cambio de \$20.00 por dólar a efecto de realizar el comparativo de los proveedores.

7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

La Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, llevará acabo el seguimiento de la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Es así que, en la solicitud de mérito se expone medularmente lo siguiente:

- a) De acuerdo a las cotizaciones recibidas y análisis realizado, todos los proveedores cumplen con los requerimientos del servicio solicitado a excepción de la empresa COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V. al no presentar todos los servicios solicitados.
- b) Se solicita el Comité autorice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.
- c) Para la presente contratación, se cuenta con recursos en la partida 35301 denominada "Instalación y Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información".

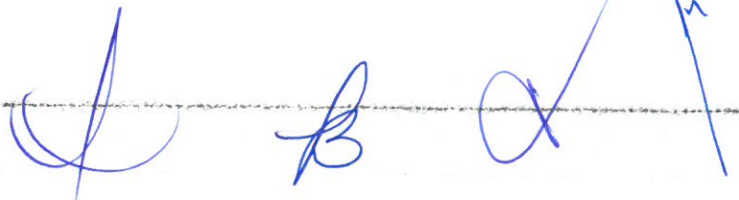
En función de lo anterior el área solicitante establece que; el proveedor que cumple con los requerimientos solicitados y presenta la cotización más solvente de acuerdo con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, es:

GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V., al presentar cotización por un importe de \$274,057.06 pesos (doscientos setenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 06/100 moneda nacional) más \$21,924.56 pesos (veinte un mil novecientos veinticuatro pesos 56/100 moneda nacional) de Impuesto al Valor Agregado al 8%, dando un total para el servicio solicitado de \$295,981.63 pesos (doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional), con Impuesto al Valor Agregado Incluido.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de la entrega de la factura.

Anticipo: se propone como forma de pago el 50% de anticipo a la firma de contrato y el 50% restante al termino de los trabajos y previa validación de las instalaciones por parte de la Oficia de Soporte Técnico adscrita a la Coordinación de Informática;



Garantía de vicios ocultos: el proveedor adjudicado deberá de contemplar 3 meses de garantía sobre el material y mano de obra de los nodos de voz y datos instalados.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos deberán de ser realizados y entregados en 2 semanas a la firma del contrato en la ubicación de Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocerito Colonia Pro- Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240.

10. MONTO DEL CONTRATO:

Se establece un monto total contratado de \$295,981.63 M.N. (doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional), con Impuesto al Valor Agregado Incluido.

Los servicios, se solicitarán al proveedor a través de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, quien emitirá una orden de servicio y, realizará la calendarización de los trabajos durante el periodo que comprenden las dos semanas para la conclusión de los trabajos, así mismo realizará los trámites administrativos correspondientes, a efecto de validar y comprobar la correcta ejecución de los servicios solicitados a entera satisfacción del Instituto Electoral.



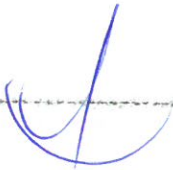


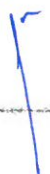
En atención a lo dispuesto en el artículo 47 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el proveedor adjudicado entregará una fianza de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA.

11. En ese sentido, a fin de determinar la viabilidad de la solicitud formulada conviene realizar un análisis de los requisitos que debe contener el mismo, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, toda vez que de no cumplirse alguno de ellos la solicitud debe desecharse. Así, este Comité de Adquisiciones procederá al análisis de los requisitos en los términos siguientes:

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
I. Descripción de los bienes o servicios;	se cumple toda vez que el solicitante señala que se trata de la de contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del instituto estatal electoral de baja california.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;	<p>Se cumple, en virtud de que se señala que la contratación y prestación de los servicios será en dos semanas a partir de la firma del contrato; así mismo el proveedor adjudicado deberá otorgar 3 meses de garantía sobre el material utilizado y mano de obra de los nodos de voz y datos instalados.</p> <p>Los trabajos deberán de ser realizados y entregados en 2 semanas a la firma del contrato en la ubicación de Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocerito Colonia Pro-hogar, Mexicali, B.C. CP21240.</p>
III. Motivación y fundamentación legal del supuesto de excepción;	<p>Se satisface el requisito, toda vez que la presente solicitud se encuentra fundamentada al amparo de lo previsto en los artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones.</p> <p>Así como, tiene su justificación y motivación derivado de la necesidad del Instituto Electoral, de realizar la contratación de servicios de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será la sede central del Instituto Electoral a partir del mes de agosto del presente año, ubicado en Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocerito Colona Pro-Hogar, Mexicali B.C. CP 21240. No se omite mencionar que en una primera etapa y derivado de los trabajos del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; es necesario que en una primera instancia se realice la reubicación a partir del 15 de marzo del presente año, del personal y áreas de trabajo del Departamento de Procesos Electorales; así como de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. En ese sentido es necesario iniciar a la brevedad con los trabajos anteriormente referidos y estar en posibilidades de proporcionar los servicios correspondientes en la nueva sede del Instituto Electoral.</p>
IV. Precio estimado;	<p>Se cumple, puesto que de la solicitud se precisa los costos de conformidad con la tabla 2 del presente documento., mismo que asciende a \$295,981.63 pesos (doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional), con Impuesto al Valor Agregado Incluido.</p> <p>Fianza de cumplimiento del 10% del monto total del contrato sin IVA.</p>
V. Forma de pago propuesta, y	<p>Se satisface, ya que se establece que la forma de pago será en moneda nacional, mediante transferencia interbancaria a la cuenta que proporcionen los proveedores adjudicados en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura. Con un anticipo del 50% a la firma del contrato, previa fianza correspondiente; y el 50% restante al termino de los trabajos previa validación de los servicios por parte de la Oficina de Soporte Técnico de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral.</p>

Requisitos previstos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.	Acreditación de los requisitos
VI. El procedimiento de contratación propuesto	Se cumple, toda vez que se precisa que se solicita se realice la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones determina, con base en los razonamientos expuestos, que es procedente la excepción propuesta por el área solicitante para exceptuar el procedimiento de licitación pública, y llevar a cabo el diverso de adjudicación directa para realizar la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

12. Una vez que ha quedado plenamente justificada la excepción al procedimiento de licitación pública, y que por tanto resulta procedente instrumentar el de adjudicación directa, es necesario que este Comité de Adquisiciones analice si el proveedor propuesto de adjudicar el contrato garantiza los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto Electoral, en el caso, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

13. En este sentido, para este Comité de Adquisiciones los referidos criterios se satisfacen a plenitud, pues de la revisión de la solicitud y los anexos que la acompañan es posible arribar a la conclusión que la Coordinación de Informática y Estadística Electoral, realizó un estudio de mercado mediante el cual buscó que las propuestas presentadas contarán con las condiciones técnicas necesarias para brindar el servicio, así como las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es procedente exceptuar del procedimiento de licitación pública, con el fin de realizar la adjudicación directa para la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'F', a 'B', and several other illegible signatures, located at the bottom of the page.

Electoral de Baja California, de conformidad con los párrafos 1 al 13 del considerando III del presente dictamen.

SEGUNDO. Se aprueba el procedimiento de adjudicación directa número IEEBC-AD-2021/08 para llevar a cabo la contratación del servicio de instalación e implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que será sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el considerando III del presente dictamen, de la siguiente manera:

La persona moral **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en Avenida Padre Kino #790, Colonia Pro Hogar en Mexicali, Baja California, CP 21240; la celebración de contrato para la prestación de servicios de \$295,981.63 pesos (doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional), con Impuesto al Valor Agregado Incluido.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para celebrar la contratación referida en el resolutive **SEGUNDO**.

CUARTO. Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

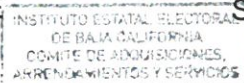
ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ

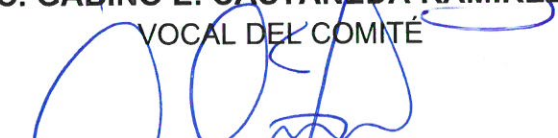


C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARÍA DEL COMITÉ





C. GABINO E. CASTAÑEDA RAMIREZ
VOCAL DEL COMITÉ



C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
TITULAR EJECUTIVA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL
INTERNO

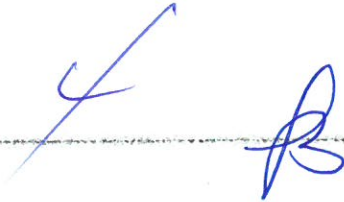


C. JAVIER BIELMA SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ



C. FERNANDO MEZA CORTEZ
ÁREA SOLICITANTE

RGG/VJF/CAAS





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

RECIBIDO
70 MAR 2021

OFICIO No. IEBC/CIEE/079/2021

MTR. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 57, fracción IV, inciso a) y b), de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, numeral 1, inciso a), y 64, numeral 1, inciso a) y h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California (IEBC), por medio de la presente someto a su consideración convocar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, con la finalidad de que se dé inicio con los trámites administrativos correspondientes a la contratación del servicios de implementación de cableado estructurado de voz y datos, para la habilitación de los servicios de internet y telefonía en el inmueble que se utilizará como nueva sede del IEBC.

Es importante destacar que esta contratación obedece a las necesidades de habilitar los servicios de red y telefónica en el inmueble al que se mudará en un futuro el IEBC, en ese sentido se tiene previsto la reubicación en primera instancia del Departamento de Procesos Electorales y la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral al nuevo inmueble a partir del 22 de marzo de la presente anualidad, por lo que es necesario iniciar con la habilitación de los servicios anteriormente referidos y estar en posibilidades de proporcionar los servicios de internet a dichas áreas.

Para lo anterior, esta coordinación solicito cotización para la realización de la implementación de cableado estructurado de voz y datos a las siguientes empresas, EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V., COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V., GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V. y JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V., recibíendose hasta el envío del presente 4 propuestas de cotización, las cuales se anexan en impreso al presente y siendo estas las de las empresas que se presentan en el cuadro comparativo a continuación:

IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS	EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V.	*COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.	**JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V.
Costo	\$ 381,783.48	\$ 295,981.63	\$ 37,681.20	\$ 46,584.74

* Empresa COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE CV no cotizo la totalidad del servicio.

**JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V. presentaron sus cotizaciones en dólares.

Cada empresa, en sus cotizaciones, describe los materiales y conceptos que considera necesario para presentar su propuesta en la prestación del servicio.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, la adjudicación directa de la empresa GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S DE R.L. DE C.V., por un importe de \$ 274,057.06 (Doscientos

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

setenta y cuatro mil cincuenta y siete pesos 06/100 moneda nacional), más el 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), resultando un importe total con IVA incluido de \$ 295,981.63 M.N. (Doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional); tal y como se establece en el Artículo 39, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; con el objeto de contar con los nodos de voz y datos instalados en el nuevo inmueble, así como la organización del sitio de comunicaciones y está en posibilidad de proporcionar los servicios de internet y telefónica en tiempo y forma, el cual constara de los siguiente:

Cantidad	Descripción
158	Nodos de datos
63	Nodos de voz
1	Servicio de instalación cableado estructurado y puesta a punto
1	Organización y parcheo de sitio de comunicaciones

Proponiendo como forma de pago el 50% de anticipo a la firma de contrato y el 50% restante al termino de los trabajos y previa validación de las instalaciones por parte de la Oficina de Soporte Técnico adscrita a la Coordinación de Informática; el proveedor deberá de contemplar 3 meses de garantía sobre el material y mano de obra de los nodos de voz y datos instalados.

los trabajos deberán de ser realizados y entregados en los tiempos establecidos en la cotización presentada y en la siguiente ubicación Calzada Cuauhtémoc número 801 y Rio Mocorito Colonia Pro-hogar, Mexicali, B.C.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"
Mexicali Baja California, a 10 de marzo de 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

10 MAR 2021

DES PACHADO
COORDINACION DE INFORMATICA
Y ESTADISTICA ELECTORAL

ING. FERNANDO MEZA CORTEZ

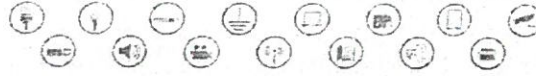
COORDINADOR DE INFORMATICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

FMC



Excel Distribuidora S. de R.L. de C.V

ANEXO A



TIJUANA Francisco Balseiro #105
Fracc. Centro de Oro, C.P. 22420
(664) 667 8300

MEXICALI Av. Independencia # 1028
Fracc. D y H, Col. Libertad, C.P. 6300
(636) 599 4566

NAYARIT Av. Compañía # 101 San Juan
Tepic, Nayarit, C.P. 63100
(311) 269 6900

CHIHUAHUA Av. Francisco Villa # 6531
Col. Las Flores, C.P. 31000
(614) 120 5545

Información Cliente		No. Cotización	
Nombre:	IEEBC	Q01.1	
Dirección:	MEXICALI	Vendedor:	Mario Chavez
Contacto:			mchavez@excel.mx
Tel / Fax:		Fecha:	10 de marzo de 2021

INSTALACIÓN DE 144 NODOS DE RED

Fabricante	Producto	Cantidad	Descripción	Precio		Tiempo Entrega
				Unitario	Extendido	
NODO DE RED						
PANDUIT	NUC5C04BU-C	22	CABLE UTP CAT 5E COLOR AZUL BOBINA 305mts	\$ 1,561.88	\$ 34,361.36	2 A 3 SEMANAS
PANDUIT	CJ5E88TGBU	308	MINI-COM JACK CAT.5E COLOR AZUL	\$ 128.63	\$ 39,618.04	2 A 3 SEMANAS
PANDUIT	CJ5E88TYL	102	MINI-COM JACK CAT.5E COLOR AMARILLO	\$ 128.63	\$ 13,120.26	2 A 3 SEMANAS
PANDUIT	CFPSL2IWY	54	FACEPLATE DE 2 POSICIONES IW	\$ 38.78	\$ 2,094.12	2 A 3 SEMANAS
PANDUIT	CMBBL-X	3	TAPA CIEGA NEGRA (PQ/10PZA)	\$ 55.13	\$ 165.39	2 A 3 SEMANAS
PANDUIT	CMBIW-X	3	TAPA CIEGA IW (PQ/10PZA)	\$ 55.13	\$ 165.39	2 A 3 SEMANAS
CONDUMEX	660570	100	CABLE MMULTIPAR mis	\$ 37.80	\$ 3,780.00	2 A 3 SEMANAS
SIEMON	M1-50	4	BLOQUE DE CONEXIÓN S66 CAT5E	\$ 315.00	\$ 1,260.00	2 A 3 SEMANAS
SIEMON	S89B	4	BRACKET DE MONTAJE DE REGLETA S66	\$ 65.63	\$ 262.52	2 A 3 SEMANAS
LINKEDPRO	SR-1912-GFP	2	GABINETE PARA MONTAJE - RACK 19 IN - 12UE	\$ 3,347.65	\$ 6,695.30	2 A 3 SEMANAS
THORSMAN	TMK-1735-SD	222	CANAleta LD10	\$ 74.12	\$ 16,454.64	2 A 3 SEMANAS
THORSMAN	TMK-S1	100	CAJA DE SOBREPONER	\$ 39.53	\$ 3,953.00	2 A 3 SEMANAS
THORSMAN	P-DEV	100	BAJANTE DE TECHO (CAMPANA) 2X4	\$ 42.00	\$ 4,200.00	2 A 3 SEMANAS
THORSMAN	TMK-1735-U	100	UNION RECTA LD10	\$ 24.71	\$ 2,471.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	TUBERIA 3/4"	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA STEEL CON DIÁMETRO NOMINAL DE 3/4". INCLUYE: COPLES, CODOS Y REGISTROS, CORTES, ENROSCADOS, MONITORES Y SOPORTERÍA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	\$ 10,682.67	\$ 10,682.67	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	MO-INSTG	2	MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE GABINETE	\$ 1,050.00	\$ 2,100.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	MO-INSTR	2	MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE RACK	\$ 1,050.00	\$ 2,100.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	MO-INST	146	MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE NODO DE RED	\$ 840.00	\$ 122,640.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	MO-INSTT	51	MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE NODO TELEFONICO	\$ 840.00	\$ 42,840.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	MO-INSTMRA	11	MANO DE OBRA EN INSTALACIÓN DE NODO Y CÁMARA	\$ 1,260.00	\$ 13,860.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	PCBL	1	PRUEBAS DE CONTINUIDAD DE CABLEADO	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00	2 A 3 SEMANAS
EXCEL	INDIRECTOS	1	GASTOS Y MATERIALES INDIRECTOS (CONSIDERADO PARA DOS SEMANS DI	\$ 4,620.00	\$ 4,620.00	2 A 3 SEMANAS

NO INCLUYE MOVIMIENTO DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS - SE REQUIERE LAY OUT DE LA PLANTA EN FORMATO DWG PARA PRUEBAS DE CONTINUIDAD.

SubTotal	\$ 329,123.69
IVA	\$ 52,659.79
TOTAL	\$ 381,783.48



Soluciones Inteligentes para tu Negocio

HPE Financial Services



AIT/POS



LEASING



SECURITY



COMPUTERS & ITE



TELECOM



DATA CENTER



AUDIO/VIDEO



BUSINESS SOLUTIONS



Observaciones:
Precios Unitarios antes de IVA
Precios en PESOS
Precios Validos por 10 días
Precios Sujetos a cambio sin previo aviso y a disponibilidad de inventario.
No se aceptan cancelaciones despues de procesada la orden

Atentamente,

Excel Distribuidora S de RL de CV



GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES
TECNOLOGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.
RFC: GIS131231LE8

Cliente:	Jorge Quintero	Fecha:	15 de febrero de 2021
Compañía:	IEEBC	Vendedor:	Juan Carlos Esparza Lopez
Email:	jorge_quintero@ieebc.mx	Email:	jcesparza@g13.com.mx
Folio:	J21084	Referencia:	

Solucion en: Cableado Estructurado Siglo XXI

Cantidad	Marca	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
1	GT3	Cableado Estructurado para Edificio Siglo XXI IEEBC Cantidad de Nodos 221 (Voz / Datos) Incluye * Cable UTP Categoría 5E * Faceplates de 1 y 2 posiciones según aplique * Canaletas para canalización por pared * Ganchos J para canalización * Jack Modular de Color Azul para Datos y Rojo para Voz (solo para el extremo del usuario final) * Tubería de 3/4 Galvanizada para canalización de 13 cámaras * 2 x Switch TP-LINK TL-SG1048, 48 Ptos 10/100/1000 Mbps * Accesorios necesarios para la instalación de cableado * Servicios de instalación y puesta a punto.	\$ 274,057.06	\$ 274,057.06

No se aceptan cancelaciones después de procesada la Orden.

Subtotal	\$	274,057.06
IVA 8%	\$	21,924.56
Total	\$	295,981.63

Tiempo de Entrega:
2 semanas

Condiciones Comerciales:
Precios en pesos mexicanos
Cotización válida hasta el 26 de febrero de 2021

Observaciones:

Gracias por su confianza!

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Fernando Meza Cortez

De: Ing. Jorge Quintero <jorge.quintero@ieebc.mx>
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 09:57 a.m.
Para: 'Fernando Meza Cortez'
Asunto: RV: Cotizacion cableado IEIBC
Datos adjuntos: COT-FEB-IEIBC (Cableado Siglo XXI)-J21084.pdf



Ing. Jorge Quintero Lara
Jefe de Soporte Técnico

(686) 5684174 Ext. 1135 | jorge.quintero@ieebc.mx

Ave. Romulo O' Farril 938, Centro Civico y Comercial C.P. 21000 Mexicali B.C.

De: Jorge O. Flores Vazquez [mailto:jflores@gt3.com.mx]
Enviado el: Wednesday, March 10, 2021 9:55 AM
Para: Ing. Jorge Quintero <jorge.quintero@ieebc.mx>
Asunto: Cotizacion cableado IEIBC

Por medio del presente se informa que la cotización del proyecto de cableado de la nueva sede del instituto sigue vigente y los precios ahí expresados siguen siendo los mismos.

ANEXO D



JM SERVICES B.C., S. DE R.L. DE C.V.

Blv. Lazaro Cardenas #429 Fracc. Jardines del Lago.

Mexicali, B.C. C.P. 21330

Tel:556-56-24 y 557-25-55

RFC:JCS120827 UD3

www.jmservices.com.mx

IEEBC

Ing. Jorge Quintero

No. Cotización: **JMMXL22022021ED**

Fecha: 22-feb-21 ✓

Enviado a :

Tiempo de Entrega:

Forma de Pago:

Credito

Mexicali, Baja California

Por este conducto, me permito saludarle y al mismo tiempo presentarle cotización.

Partida	Descripción	Marca	Modelo	U.M.	Canf.	P/Unitario	Importe
Cableado Estructurado							
1	Curva vertical exterior de 12", negra	Hoffman	LOB12BLK	PZA	3	\$ 132.00	\$ 396.00
2	Kit de montaje para escalerilla de 6" o 12" sobre rack de 3", negro	Hoffman	LRRMPBLK	PZA	3	\$ 38.50	\$ 115.50
3	Ladder Rack, Straight Section	Hoffman	LSS12BLK	Pza	3	\$ 132.00	\$ 396.00
4	Butt-Splice Kit	Hoffman	LBSKB	Pza	6	\$ 16.50	\$ 99.00
5	Ladder Rack, End Cap	Hoffman	LEC	Pza	6	\$ 11.00	\$ 66.00
6	Vertical Wall Bracket	Hoffman	LVWBB	Pza	3	\$ 27.50	\$ 82.50
7	Rack de Dos Postes Estándar de 19", Numerado, Fabricado en Aluminio y 45 Unidades de Rack, Color Negro	PANDUIT	R2P	PZA	3	\$ 313.00	\$ 939.00
8	Organizador Vertical Doble NetRunner, para Rack Abierto de 45 Unidades, 125 mm de Ancho, Color Negro	PANDUIT	WMPV45E	PZA	6	\$ 330.00	\$ 1,980.00
9	Pruebas de cableado estructurado (UTP)	JM	JM	SERV	218	\$ 25.00	\$ 5,450.00
10	Panel de Parcheo de Impacto 110, Plano, Categoría 5e, de 48 Puertos, 2UR	PANDUIT	NK5EPPG48Y	PZA	5	\$ 298.00	\$ 1,490.00
11	Organizador de Cables Horizontal PatchLink, Doble (Frontal y Posterior), Con Tapa Extendida, Para Rack de 19in, 2UR	PANDUIT	WMPH2E	PZA	5	\$ 120.00	\$ 600.00
12	Conector Jack Estilo 110 (de Impacto), Tipo Keystone, Categoría 5e, de 8 posiciones y 8 cables, Color Azul	PANDUIT	NKP5E88MBU	PZA	157	\$ 6.97	\$ 1,094.29
13	Conector Jack Estilo 110 (de Impacto), Tipo Keystone, Categoría 5e, de 8 posiciones y 8 cables, Color Gris	PANDUIT	NKP5E88MIG	PZA	63	\$ 6.97	\$ 439.11
14	Cable de parcheo UTP categoría 5e, con plug modular en cada extremo - 2 m - azul	PANDUIT	NK5EPC7BUY	PZA	157	\$ 7.50	\$ 1,177.50
15	Cable de parcheo UTP Categoría 5e, con plug modular en cada extremo - 1.5 m. - Azul	PANDUIT	NK5EPC5BUY	PZA	153	\$ 6.68	\$ 1,022.04
16	Cable de parcheo UTP categoría 5e, con plug modular en cada extremo - 2 m - Gris	PANDUIT	NK5EPC7	PZA	63	\$ 7.50	\$ 472.50
17	Cable de parcheo UTP Categoría 5e, con plug modular en cada extremo - 1.5 m. - Gris	PANDUIT	NK5EPC5	PZA	63	\$ 6.68	\$ 420.84
18	Cable UTP Cobre, NetKey, Azul, Categoría 5e (24 AWG), PVC (CM), de 4 pares	PANDUIT	NUC5C04BU-CE	ML	10900	\$ 1.70	\$ 18,530.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO D

19	Placa de Pared Vertical, Salida Para 2 Puertos Keystone, Con Espacios Para Etiquetas, Color Blanco	PANDUIT	NK2FWHY	PZA	63	\$	2.53	\$	159.39
20	Placa de Pared Vertical, Salida Para 1 Puerto Keystone, Con Espacios Para Etiquetas, Color Blanco Mate	PANDUIT	NK1FIWY	PZA	90	\$	2.53	\$	227.70
21	Sujetador tipo J (J-Hook), Con Soporte para Montaje en Techo, Hasta 46 Cables Cat6, Nylon 6.6, Color Negro,	PANDUIT	JP2CMB-L20	PZA	185	\$	4.09	\$	756.65
22	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA STEEL DE 3/4"	NA	NA	ML	765	\$	5.00	\$	3,825.00
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA STEEL DE 1"	NA	NA	ML		\$	6.00	\$	-
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA STEEL DE 1 1/4"	NA	NA	ML		\$	7.70	\$	-
25	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA STEEL DE 2"	NA	N	ML	35	\$	11.00	\$	385.00
26	Switch Administrable de 48 puertos 10/100/1000T + 4 puertos SFP 100/1000X	PLANET	GS-4210-48T4S	PZA	2	\$	670.00	\$	1,340.00
27	Regleta de montaje de bastidor de categoría 5e incluye dos bases de 100 pares	PANDUIT	P110B1004R2Y	PZA	3	\$	150.00	\$	450.00
28	CABLE EKTEL, 25 PARES CAL. 24 AWG, CMR GRIS, BOBINA 305 MTS. Nota: no incluye equipo de elevacion	EK	660570	Bobina	1	\$	1,220.00	\$	1,220.00

Sub-Total \$ 43,134.02

Iva \$ 3,450.72

Total \$ 46,584.74

CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES 74/100 M.A.

Esperado su respuesta a la presente, sin más por el momento
e despido poniéndome a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Eduardo Daran

II INDUSTRIONIC

Distribuidor y Centro de Servicio

ACONDICIONADORES DE LINEA AHORRADORES

Fernando Meza Cortez

De: Ing. Jorge Quintero <jorge.quintero@ieebc.mx>
Enviado el: miércoles, 10 de marzo de 2021 10:03 a.m.
Para: 'Fernando Meza Cortez'
Asunto: RV: Cotizacion cableado estructurado nuevo edificio



De: eduardo.daran@jmservices.com.mx [mailto:eduardo.daran@jmservices.com.mx]
Enviado el: Wednesday, March 10, 2021 9:52 AM
Para: jorge.quintero@ieebc.mx
CC: jmvalenzuela@jmservices.com.mx; 'Ivan' <ivan.soto@jmservices.com.mx>; Eduardo Daran <eduardodaran@gmail.com>
Asunto: Cotizacion cableado estructurado nuevo edificio

Ing. Quintero buenos días, dándole seguimiento al tema del cableado estructurado de la nueva sede del Instituto le hago mención que seguimos con los mismos precios y sigo a sus ordenes.

saludos

De: eduardo.daran@jmservices.com.mx [mailto:eduardo.daran@jmservices.com.mx]
Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 08:50 a. m.
Para: 'jorge.quintero@ieebc.mx' <jorge.quintero@ieebc.mx>
CC: 'jmvalenzuela@jmservices.com.mx' <jmvalenzuela@jmservices.com.mx>; 'Ivan' <ivan.soto@jmservices.com.mx>;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.